

**REF.: APRUEBA BASES DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGOS ACADÉMICOS
EN CALIDAD DE CONTRATA PARA
LA FACULTAD DE ARTE DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

RESOLUCION EXENTA N° 007/2016/

VALPARAÍSO, agosto 12 de 2016

VISTOS:

1.- La necesidad de llamar a concurso público para proveer cargos de académicos para la Facultad de Arte.

2.- Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, D.F.L. N° 2 de 1986 del Ministerio de Educación, Decreto N° 238, de 2012, y Decreto N° 250, de 2006, ambos de Rectoría.

RESUELVO:

1. APRUEBASE las siguientes Bases del concurso público para proveer cargos académicos para la Facultad de Arte de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación:

ANTECEDENTES PREVIOS

Las presentes bases académicas regulan la convocatoria a concurso público que efectúa la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación para proveer cargos de académicos de los Departamentos Disciplinarios de Educación Musical, Arte y Diseño, y Artes Escénicas.

El presente concurso se regirá en todo caso, por las normas legales aplicables en la especie, y por lo dispuesto en el Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación aprobado por Decreto N°238, de 2012 de Rectoría.

1. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN

1.1. Definición de perfiles:

Profesionales del área con estudios en universidades nacionales en programas acreditados o en universidades extranjeras vinculados a su área de postulación.

- Profesionales afines según perfiles específicos.
- Profesionales con experiencia en docencia universitaria o experiencia profesional.

1.2. Del perfil requerido

Los(as) postulantes deberán realizar docencia de pregrado de acuerdo a lo que se indica para cada cargo. Asimismo, deberán contribuir al mejoramiento continuo de la docencia como también participar en los procesos de acreditación de las carreras y, en la revisión de los programas de estudios, entre otros.

Los académicos que postulen deberán cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, señalados en el artículo 12º y 13º del Estatuto Administrativo y en el artículo 7º del Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, aprobado por Decreto N° 238 de 2012 de Rectoría, así como los específicos para cada cargo que se convoca.

1.3. Requisitos para ingresar a la Administración del Estado

Al momento de la postulación, los requisitos que deberán cumplir los postulantes para ingresar a la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación son los siguientes:

- a) Ser ciudadano chileno. No obstante, en casos de excepción determinados por el Rector podrá designarse en empleos en planta o en contrata a profesores extranjeros. Dicha circunstancia será resuelta por el Rector, mediante acto administrativo fundado.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuese procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Poseer el nivel de competencia, título profesional o técnico, grado académico y/o postgrado que por la naturaleza del empleo se debe exigir.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del presente artículo serán acreditados por el postulante mediante exhibición de documentos o certificados legalizados ante notario. Asimismo, los requisitos contemplados en las letras c), e) y f) de este mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada del postulante. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

En relación a la contratación de personas extranjeras, por parte de esta Casa de Estudios, cualquiera sea la modalidad que se utilice al efecto, requerirá que se acredite, mediante la respectiva VISA o permiso provisorio, que se

encuentran debidamente autorizados o habilitados para trabajar en nuestro país. Todo lo anterior, con el fin de dar cumplimiento, principalmente, a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nro. 1094 de 1975, del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, y otras normas que rigen la materia.

2. DE LOS PERFILES ESPECÍFICOS REQUERIDOS

A continuación se presentan los perfiles específicos y cargos ofrecidos en las diferentes Unidades Académicas:

DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE EDUCACIÓN MUSICAL

PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MUSICAL

FACULTAD			ARTE		
DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO			ARTES MUSICALES		
Nº CARGO	1	TOTAL VACANTES	1	JORNADA	44 horas
TIPO DE CONCURSO			Público		
TÍTULO PROFESIONAL			Profesor (a) de Educación Musical, con formación académica a lo menos de 8 semestres, extendido por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación.		
GRADO ACADÉMICO			Grado de Doctor o Magíster		
PERFIL PROFESIONAL			Profesor (a) de lectura musical, especialista en la aplicación de la lectura musical, utilizando repertorio para instrumentos latinoamericanos.		
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO			Destinado a asumir docencia de pregrado en la cátedra de Lenguaje Musical y Dirección de agrupaciones latinoamericanas.		
EXPERIENCIA PROFESIONAL			Experiencia en docencia académica de pregrado y sistema escolar. Experiencia mínima de 3 años en el ámbito laboral.		
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO			CONTRATA		
PERÍODO CONTRATO			SEGUNDO SEMESTRE 2016		
LUGAR			VALPARAÍSO		

FACULTAD			ARTE		
DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO			ARTES MUSICALES		
Nº CARGO	2	TOTAL VACANTES	1	JORNADA	44 horas
TIPO DE CONCURSO			Público		
TÍTULO PROFESIONAL			Profesor (a) de Educación Musical, con formación académica a lo menos de 8 semestres, extendido por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación.		
GRADO ACADÉMICO			Grado de Doctor o Magíster		
PERFIL PROFESIONAL			Profesor (a) de piano, con la especialidad en Piano Funcional. Profesor(a) con dominio en la interpretación, orquestación y dirección, de ensambles de música popular.		
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO			Destinado a asumir docencia de pregrado en la cátedra de Piano Funcional y orquestación, interpretación y Dirección de ensambles de música popular.		
EXPERIENCIA PROFESIONAL			Experiencia en docencia académica de pregrado y sistema escolar. Experiencia mínima de 3 años en el ámbito laboral.		
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO			CONTRATA		
PERÍODO CONTRATO			SEGUNDO SEMESTRE 2016		
LUGAR			VALPARAÍSO		

DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE ARTE Y DISEÑO

FACULTAD			ARTE		
DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO			ARTE Y DISEÑO		
Nº CARGO	3	TOTAL VACANTES	1	JORNADA	22 horas
TIPO DE CONCURSO			Público		
TÍTULO PROFESIONAL			DISEÑO GRAFICO (mínimo 4 Años de Formación Profesional)		
GRADO ACADÉMICO			Grado de Doctor o Magíster		
PERFIL PROFESIONAL			Profesor (a) con estudios de diseño, con especialización en comunicación. Experiencia en docencia universitaria. Capacidad para integrarse a equipos de investigación		
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO			Destinado a asumir Docencia de pre y post grado en el área de diseño y de las comunicaciones, como guía de proyecto de título e investigación disciplinar.		
EXPERIENCIA PROFESIONAL			Experiencia profesional y docencia universitaria de al menos 3 años Todo lo anterior debidamente acreditado.		
CARACTERÍSTICAS CONTRATO			Contrata		
PERIODO CONTRATO			SEGUNDO SEMESTRE 2016		
LUGAR			Valparaíso		

DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE ARTES ESCENICAS

FACULTAD			ARTE		
DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO			ARTES ESCÉNICAS		
Nº CARGO	4	TOTAL VACANTES	1	JORNADA	22 horas
TIPO DE CONCURSO			Público		
TÍTULO PROFESIONAL			Actor / Actriz		
GRADO ACADÉMICO			Grado de Doctor o Magíster		
PERFIL PROFESIONAL			Profesor (a) con estudios de especialización en el área vocal e investigación y Técnicas actorales con experiencia en docencia universitaria de pregrado, en el área de investigación vocal. Con trayectoria creativa sostenida comprobable.		
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO			Desempeñar labores de docencia en el área vocal de la carrera de teatro, dirección de seminarios de título, supervisión de práctica profesional.		
EXPERIENCIA PROFESIONAL			Experiencia mínima de 3 años en el ámbito laboral.		
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO			CONTRATA		
PERÍODO CONTRATO			SEGUNDO SEMESTRE 2016		
LUGAR			VALPARAÍSO		

3. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

3.1. Postulación

Las postulaciones pueden ser entregadas personalmente hasta las 17.00 horas del día 16 de septiembre de 2016 o ser enviadas por correo certificado con el timbre de correo hasta el día 14 de septiembre de 2016.

Para consultas respecto a este concurso dirigirse a: Sra. Jenny Pino Madariaga (jpino@upla.cl), Secretaria Académica Facultad de Arte.

La documentación deberá ser remitida en sobre debidamente sellado, **con los antecedentes del postulante (nombre completo, dirección, número telefónico o celular propio, además de un número telefónico o celular alternativo y correo electrónico)**, a la siguiente dirección:

**SEÑORES
CONCURSO ACADÉMICO - 2016 / CARGO N°:
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTE
AVENIDA PLAYA ANCHA NRO. 850, PLAYA ANCHA
CASILLA 34-V
VALPARAÍSO**

Los documentos de los postulantes que no fueron aceptados podrán ser retirados en la misma dirección del párrafo precedente.

3.2. Del Proceso de Selección

La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación se reserva el derecho de seleccionar a los postulantes que estime más idóneos o declarar desierto el concurso sin expresión de causa.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento que regula los concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, es el Rector quien selecciona a una de las personas propuesta por el Decano o el jefe de la Unidad Académica y le corresponderá a éstos, notificar personalmente, vía correo electrónico o por carta certificada a los ganadores del Concurso Público, quienes deberán manifestar, por escrito, su aceptación al ofrecimiento del cargo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. Si así no lo hiciere, el Rector decidirá el nombramiento de otro candidato.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 238, de 2012, la preselección estará a cargo de la Comisión de Evaluación de Facultad respectiva.

Los postulantes preseleccionados podrán ser sometidos a una entrevista por parte de la Comisión de Evaluación respectiva. La fecha, hora y lugar serán informados oportunamente por la Facultad.

Los postulantes serán evaluados y calificados a través de una Pauta de Evaluación conforme a lo siguiente:

PAUTA DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO

La evaluación de los postulantes al Concurso Público 2016 para proveer cargos en calidad de contrata que efectúa la Facultad de Humanidades de la Universidad de Playa Ancha considerará dos aspectos, a saber:

- Etapa I: evaluación de los antecedentes, que constituirá el 60% de la evaluación total.
- Etapa II: evaluación de una presentación oral por oposición con un 40% de la evaluación total.

A. ETAPA I EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES 60%

I ESTUDIOS Y PERFECCIONAMIENTO (30%)

ESTUDIOS			
	Título / Grado	Puntaje Real	Máximo
1	Doctorado	100	100
2	Magíster	70	70
3	Título Profesional y / o Licenciatura de Título	20	20

SIMULACIÓN	
N	Valor
1	0
2	0
3	0
Valor	0

PERFECCIONAMIENTO			
Actividad	Frecuencia	Puntos	Máximo
1	1	100	100
2	Cursos de especialización y/o Perfeccionamiento		
2.1	De 160 horas o más	20	60
2.2	De 60 hasta 159 horas	10	30

SIMULACIÓN	
N	Valor
1	0
2.1	0
2.2	0
Valor	0

PUNTAJE MÁXIMO AREA I	100
------------------------------	------------

Puntaje Total	0
----------------------	----------

NOTAS

1	A la Licenciatura entregada con el título profesional, no se asigna puntaje
2	Los planes de estudios conducentes a grado académico o título no terminados, se evalúan como perfeccionamiento
3	Los puntajes no se suman, se calculan en el nivel máximo alcanzado por el académico
4	Los grados sólo serán reconocidos en la disciplina a la que concurra el académico y que desarrollará en la institución.
5	El perfeccionamiento se reconocerá en toda su extensión sólo en la primera jerarquización y, posteriormente, se reconocerá el perfeccionamiento adquirido entre jerarquizaciones
6	El puntaje de cursos de posgrado asignado a perfeccionamiento se pierde una vez obtenido el grado
7	La suma del perfeccionamiento no debe superar, en puntaje ponderado, al asignado al grado de Magister
8	El perfeccionamiento debe ser en la disciplina que cultiva el académico
9	Estudios se lo pondera en un 70% y el perfeccionamiento en un 30%

II DOCENCIA UNIVERSITARIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (30%)

	ÁMBITO	Frecuencia	Puntos	Máximo
1	Años de experiencia profesional No universitaria (profesores u otros profesionales)	20	1	50
2	Años de experiencia profesional universitaria de pregrado	20	2,5	
3	Años de experiencia profesional universitaria de posgrado			
3.1	Nacional	20	1,5	
3.2	Internacional. (Número de veces que imparte docencia, dirige tesis, en un programa de la universidad en el	10	3	30

SIMULACIÓN	
N	Valor
1	0
2	0
Valor puntos 1 y 2	
3.1	0
3.2	0
Valor total punto 3	
4.1	0
4.2	0
Valor total punto 4	
5	0

	extranjero o como profesor visitante)			Valor total punto 5	0
4	Direcciones de Tesis / Memorias				
4.1	Pregrado (Nº de tesis dirigidas)	20	1	20	
4.2	Posgrado	10	2		
5	Docencia en Programas de Magister o Doctorado (Plus de reconocimiento)			10	
PUNTAJE MÁXIMO AREA II				110	0
PUNTAJE TOTAL				0	0

NOTAS

- 1 Los años de experiencia del punto 1 no pueden exceder los 20 puntos.
- 2 Los años de experiencia en los puntos 1 y 2 son sumativos hasta 50 puntos.
- 3 Para la experiencia profesional en Programas de Posgrado, se contabilizará cada uno de los cursos realizados.

III INVESTIGACIÓN (20%)

1 Responsabilidad	Indicador	Frecuencia	Puntos	Máximo	SIMULACIÓN		
					N	Valor	
1.1 Investigador Principal	A	2	25	50	A	0	
	B	2	15		B	0	
1.2 Co - Investigador	A	2	15	50	A	0	
	B	2	10		B	0	
1.3 Colaborador	A	2	10	50	A	0	
	B	2	5		B	0	
1.4 Ayudante investigador	A	2	8	50	A	0	
	B	2	4		B	0	
2 Continuidad	A	2	2,5	5	Valor total punto 1		
	B	2	1,5		2	A	0
					0		
					2	A	0
					0		

3 Producción		B	0	0
3.1	Presentaciones a Congresos		Valor total punto 2	0
3.1.1	Internacionales	5	3.1.1	0
3.1.2	Nacionales	4	3.1.2	0
3.2	Productos		3.2.1	0
3.2.1	Patentes	1	3.2.2	0
3.2.2	Otros productos comprobados	5	3.2.3	0
3.2.3	Registros de Propiedad Intelectual	5	Valor total punto 3	0
4	Plus		4.1	0
4.1	Evaluador de Proyectos de Nivel A	5	4.2	0
4.2	Evaluador Externo de Proyectos de Nivel B	10	4.3	0
4.3	Consultor/ Asesor en el área de su Investigación	5	4.4	0
4.4	Excedente en frecuencia en puntos 1 y 3	2	VALOR 4	0
			PUNTAJE TOTAL	0

A Proyectos Fondecyt, Conicyt, Fondart, Proyectos científico-tecnológicos, Nacionales o internacionales, con evaluación externa (ALFA, ALIS, Comunidad Económica Europea y otros equivalentes.)

B Proyectos DIGI.

IV PUBLICACIONES (10%)

		Frecuencia	Puntos	Máximo	SIMULACIÓN	
					N	Valor
1	Artículos					
1.1	Indexadas	10	6	60	1.1	0
1.2	No indexadas	20	2	40	1.2	0
2	Libros				2.1	0
2.1	Único Autor	2	20	40	2.2	0
2.2	Co-autor	4	10	40	3.1	0

Manuales o Textos de

3 Estudio				
3.1	Autor	2	10	20
3.2	Co-autor	4	5	20
4	Editor de Revista o Libro	1	5	5

3.2	0	0
4	4.1	0
		0

PUNTAJE MÁXIMO AREA IV 110

PUNTAJE TOTAL 0

NOTAS

1	Se define como "publicación" la producción intelectual bajo la forma de texto impreso o en formato electrónico (Internet) audiovisual o digital (CD) debidamente registrados acorde a exigencias de CONICYT.
2	Los libros deben ser publicados en editoriales reconocidas nacional o internacionalmente, inscritos en registro ISBN y que cumplan con requisitos UNESCO

V EXTENSIÓN Y CAPACITACIÓN (10%)

Actividades	Frecuencia	Puntos	Máximo
1 Realización de cursos (día(s) a semana(s)) de Extensión enmarcados, auspiciados por la UPLACED	5	3	15
2 Realización de programas (meses a año) de Extensión auspiciados por la UPLACED	2	10	20
3 Participación en Eventos académicos / artísticos / culturales o deportivos			
3.1 Expone en congresos avances en la disciplina que cultiva	5	2	10

SIMULACIÓN		
	N	Valor
1	0	0
2	0	0
3	3.1	0
	3.2	0
	3.3	0
4	4.1	0
	4.2	0
5	5.1	0

	5.2	0	0
	5.3	0	0
	PUNTAJE TOTAL		0

3.2	Dirige eventos artísticos, culturales y/o deportivos o expone los avances de la disciplina que cultiva	5	2	10
3.3	Colabora en eventos artísticos, culturales y/o deportivos	10	0,5	5
4	Reconocimiento público a través de premios, galardones, becas, distinciones:			
4.1	Internacional	1	8	8
4.2	Nacional	2	3,5	7
5	Asesoría y asistencia técnica en representación de la UPLACED ante Organismos:			
5.1	Regionales	1	5	5
5.2	Nacionales	1	8	8
5.3	Internacionales	1	12	12

PUNTAJE MÁXIMO AREA V 100

B. ETAPA II EVALUACIÓN PRESENTACIÓN ORAL 40%
Exposición de 10 minutos de Proyecto de desarrollo académico

Indicador	Puntaje máximo	Puntaje postulante
Pertinencia del proyecto	25	
Claridad y consistencia del discurso	15	
Propuesta metodológica	15	
Actualización	10	
Capacidad para resolver problemas	15	
Capacidad de síntesis	10	
Dicción	10	
Total	100	

EVALUACIÓN FINAL DEL POSTULANTE

	VALOR	PONDERACIÓN	EVALUACIÓN FINAL
PUNTAJE TOTAL ETAPA I		60%	
PUNTAJE TOTAL ETAPA II		40%	
PUNTAJE FINAL		100%	

Es importante considerar que el postulante NO puede utilizar una misma evidencia para acreditar más de un criterio.

La revisión de los antecedentes estará a cargo de una Comisión Evaluadora conformada por 5 miembros.

3.3. Resultados

El Decano o el Jefe de la Unidad Académica, según corresponde, enviarán los antecedentes a la Contraloría Interna para que verifique si los candidatos preseleccionados cumplen con los requisitos formales, legales y reglamentarios.

Recibido el informe de la Contraloría Interna, podrá el Decano o el Jefe de la Unidad Académica, en su caso, remitir la propuesta al Rector, indicando el orden de prelación de los candidatos. En este caso, junto con la propuesta, deberán remitirse al señor Rector, la totalidad de los antecedentes presentados por el postulante, acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, e informe de Contraloría Interna.

Una vez recibido los antecedentes por el señor Rector, este seleccionará a una de las personas propuestas por el Decano o el jefe de la Unidad Académica y le corresponderá a éstos, notificar personalmente, vía correo electrónico o por carta certificada a los ganadores del Concurso Público, quienes deberán manifestar, por escrito, su aceptación al ofrecimiento del cargo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. Si así no lo hiciere, el Rector decidirá el nombramiento de otro candidato.

La Comisión de Evaluación respectiva deberá proponer el grado a que debería incorporarse preliminarmente el académico seleccionado, de acuerdo a los antecedentes presentados. Una vez que haya aceptado el cargo, será jerarquizado conforme a la normativa interna, en un plazo máximo de 30 días hábiles.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso o si ninguno hubiese reunido las condiciones establecidas en la convocatoria.

Los postulantes que se incorporan a este proceso aceptan someterse a todos los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que se estimen convenientes para constatar sus competencias y experiencia para la plaza postulada.

4. DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Los candidatos que resulten seleccionados, se someterán a un proceso de jerarquización académica, cuyo resultado permitirá ubicarlos en una de las jerarquías siguientes: Profesor Titular (grados 1, 2 y 3), Profesor Asociado (grados 4, 5 y 6), Profesor Asistente (grados 7, 8 y 9) ó Profesor Instructor (grados 10, 11 y 12).

La jerarquía obtenida permitirá fijar la remuneración que percibirá el académico. El vínculo laboral será a contrata, durante el segundo semestre del año 2016, según indica el calendario académico, sujeto a evaluación para la renovación del contrato, según las condiciones y plazos establecidos en la normativa interna de la Universidad.

Detalles de la Contratación:

- Nombramiento en la contrata, media jornada y jornada completa.
- Disponibilidad para asumir la plaza a partir del mes de octubre de 2016.
- Para acceder escala de grado institucional los académicos seleccionados deberán someterse al proceso de jerarquización de la Universidad.

Quienes se adjudiquen los concursos deberán dar cumplimiento a todas las condiciones establecidas por la normativa vigente.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Sin perjuicio de lo establecido en el punto 1.3, se requerirá la siguiente documentación al momento de postular:

Formulario de Postulación	Adjuntar el formulario de postulación, con los antecedentes solicitados. (Disponible para descarga en el sitio Web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, www.upla.cl).
Currículum Vitae	Presentación de acuerdo al perfil del cargo al cual postula.
Título Profesional	Fotocopia legalizada. Los certificados y diplomas otorgados en país extranjero para tener validez, deberán estar certificados por la autoridad local competente y legalizada por el correspondiente Consulado de Chile. Además, en Chile, deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si los documentos se encuentran otorgados en idioma diferente al español, deberá efectuarse la traducción oficial de los mismos.
Grados Académicos	Fotocopia legalizada. Los certificados y diplomas otorgados en país extranjero para tener validez, deberán estar certificados por la autoridad local competente y legalizada por el correspondiente Consulado de Chile. Además, en Chile, deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si los documentos se encuentran otorgados en idioma diferente al español, deberá efectuarse la

traducción oficial de los mismos.

Los postgrados que la universidad reconoce son aquellos que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente.

Documentos que respaldan el Currículum Vitae	Fotocopia de todos los documentos que respaldan el currículum. En el caso de las publicaciones se deberá entregar: <ul style="list-style-type: none">- Artículos completos.- Libros: sólo portada e índice
Otros	Certificado de antecedentes penales, sin anotaciones

La escala de sueldo para los Académicos de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, se regula por el Decreto de Rectoría N° 321 del 1 de diciembre de 2015.

Los postulantes deben tener disponibilidad para asumir el cargo a partir del mes de octubre de 2016.

REGÍSTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




CARMEN IBAÑEZ CASTILLO
PRORRECTORA


DISTRIBUCIÓN

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Auditoría
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Adquisiciones
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Personal
Remuneraciones
Dirección General de Docencia
Dirección de Gestión Curricular
Facultades (8)
I.I. Domeyko
Campus San Felipe
CIC/CAC/rgg



